ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES
Ana Marta Mendaza Acedo
Eider Eguizabal Etxalar
Ramiro Urra Marcotegui
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Angel Nuin Ciriza
Francisco Javier Vergara Ezcura
Nuria Esparza Barrena
Arrate Urdangarain Gainza

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO.

En el Valle de Yerri a 11 de Noviembre de 2021, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldía y asistidos por Secretaría, al objeto de celebrar sesión ordinaria

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DEL 14 DE OCTUBRE.

Leída el Acta de la sesión de fecha 14 de octubre de 2021, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. Fernando Garayalde indica que en el *punto* ***5. Requisitos de las obras/actuaciones a realizar*** debe incorporarse "otras obras de interese público" No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- RESOLUCIÓN 116/2021, de 15 de octubre de 2021, del Director General de Medio Ambiente, se aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a entidades locales para el fomento del uso público sostenible en espacios naturales 2021.
- Oficio de la Subdelegación del Gobierno en Navarra de fecha 3 de noviembre por la que se da traslado de Contestación de Green Capital Development 113 SL a las Alegacoines presentadas por el Valle de Yerri a la Autorización administrativa previa y de evaluación ambiental del parque eólico Aldane.
- Traslado de fecha 29 de octubre de 2021 del Tribunal Administrativo de Navarra del recurso de Alzada nº 21-01966 interpuesto por D. Aitor Otazu Vega, en representación de Dª Elena Párraga Gonzalez contra la desestimación tacita de solicitud de requerimiento de aforo máximo en pizzería y modificación de oficio del texto de la licencia
- Traslado de fecha 2 de noviembre de 2021 del Tribunal Administrativo de Navarra del recurso de Alzada nº 21-01992 interpuesto por D. Fernando Garayalde Gracia , como Concejal del Ayuntamiento del Valle de Yerri contra el acuerdo del Pleno de fecha 18 de agosto de 2021 sobre ayudas para el alumnado no trasportado del CPEIP Zumadia
- RESOLUCIÓN 110E/2021, de 9 de noviembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la se resuelve el pago de 993,26 € de la convocatoria a Entidades Locales de Navarra para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBI+ durante en el año 2021.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *Resolución de 13 de octubre 2021 informe desfavorable a licencia de obras de instalación de paneles fotovoltaicos de autoconsumo en vivienda de parc. 32 del pol. 29 de Arizaleta*

2. *Resolución de 13 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de impermeabilización de cubierta, colocación de puerta y lucir muros de depósito y construcción de dos muretes de contención de tierra en parc. 33 del pol. 1 de Riezu.*
3. *Resolución de 13 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de obras rehabilitación casa de recreo en parc. 8 del pol. 7 de Lacar*
4. *Resolución de 14 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de instalación solar fotovoltaica para granja avícola en parc. 230 del pol. 23 de Zabal*
5. *Resolución de 15 de octubre 2021 por la que se autoriza a d. Aitor Otazu Vega en representación dª Elena Parraga Gonzalez de acceso a expediente municipal licobras/2019/13.*
6. *Resolución de 15 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de acera de hormigón junto vivienda de parc. 131 del pol. 26 de Azcona*
7. *Resolución de 15 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de limpieza de tejado y canalones en vivienda de parc. 60 del pol. 4 Villanueva*
8. *Resolución de 18 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de sustitución de baldosas de suelo de cocina en parc. 31 del pol. 16 de Bearin.*
9. *Resolución de 20 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de segregación y agrupación de la parcela 101 y 100 del polígono 21 de Zurukuain*
10. *Resolución de 27 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de pintado de 90 m2 de fachada en vivienda de parc. 11 del pol. 25 de Arizala*
11. *Resolución de 27 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia varias en vivienda de parc. 40 del pol. 36 de Ibiricu de Yerri*
12. *Resolución de 28 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de impermeabilización de jardinera junto a vivienda en parc. 85 del pol. 4 de Villanueva.*
13. *Resolución de 28 de octubre 2021 informe previo al otorgamiento de licencia de segregación de la parcela 54 del polígono 29 de Arizaleta*
14. *Resolución de 3 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de limpieza de vegetación y reposición de vallado en parc. 427 del pol. 6 de Alloz-Allotz*
15. *Resolución de 3 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de reposición de soporte de terraza en parc. 584 del pol. 15 de Grocin*
16. *Resolución de 3 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de embaldosado de terraza (50 m2) en vivienda de parc. 73 del pol. 25 de Arizala*
17. *Resolución 5 de noviembre de 2021 de Alcaldía de personación en el Recurso de Alzada 21-01966 interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo en relación a la solicitud formulada ante el Ayuntamiento del valle de Yerri el 20 de mayo de 2021*
18. *Resolución de 5 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras Sustitución de balconera y ventana en vivienda de parc. 979 del pol. 6 de Alloz-Allotz*
19. *Resolución de 8 de noviembre de 2021 por la que se devuelve el aval y la fianza de la contratación de la obra denominada proyecto de distribución de costes PDC 4 Zurukuain*
20. *Resolución de 10 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de sustitución de puerta de garaje y acondicionamiento de zona exterior en parc. 84 del pol. 7 de lácar-lakar*

4º.-. *APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA PARCELAS 1 Y 7 DE ZURUKUAIN*

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO
H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1.- Que en fecha 17 de agosto de 2021 el promotor Jesus Maria Urra Echalar solicita la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana en parcelas 1 y 7 del polígono 21 de Zurukuain

2.-Que en fecha 20 de septiembre en ejecución del art. 7 del DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo, se procedió a dar cumplimiento al trámite de participación vecinal mediante reunión celebrada en el despacho del equipo redactor del PEAU previa difusión por parte del Ayuntamiento del Valle de Yerri

2.- Que por el servicio urbanístico se ha informado favorablemente en fecha 18 de octubre de 2021

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

***PRIMERO**.- La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana de parcelas 1 y 7 del polígono 21 de Zurukuain.*
Que de conformidad con lo dispuesto en Decreto foral Legislativo 1/2017 de ordenación del Territorio y Urbanismo, ex art. 49.3 y 74 se trata de una modificación pormenorizada el procedimiento a seguir es el siguientes:

a.)- aprobación inicial por el Ayuntamiento sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.

b).- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del periodo de información pública o de la recepción del informe del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

***SEGUNDO**.- Se exige mayoría absoluta para la aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/185 de 2 de abril.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Procede la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Municipal referido a del Plan Especial de Actuación Urbana en parcelas 1 y 7 del polígono 21 de Zurukuain

.

2º.- Su aprobación exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcelas 1 y 7 del polígono 21 de Zurukuain*

***SEGUNDO**.- someter el expediente a información pública por el plazo UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarlo a los propietarios afectados y al Concejo, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas*

***TERCERO** Una vez transcurrido el periodo de información pública, la Corporación resolverá sobre la aprobación definitiva.*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de resolución

5º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5ª; SUPLEMENTO DE CREDITO PLAN DE JUVENTUD Y AYUDAS A LA REHABLITACION

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

Visto la necesidad de crear las partidas de gasto de los Presupuestos del Valle de Yerri que ha visto superadas sus obligaciones y exigen suplemento de crédito para el ejercicio 2021 partida 2021 1-33400-22609- Plan de Juventud Y Ayudas a la Rehabilitación asi como la creación de crédito extraordinario 13370262200 Barreras parking Riezu financiadas de la siguiente manera

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Ayudas a la Rehabilitación	10.000,00
13370262200	Barreras parking Riezu	27.876,22
1-33400-22609	Actividades Culturales - Diagnóstico y Plan de Juventud	6.000,00

TOTAL MODIFICACIONES	43.876,22

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
17508001	Subvención de Gobierno de Navarra, , Dpto Proyectos Estratégicos	15.0000
1-7508006	Subvención Instituto Navarro para la Juventud	3.746,25
1-87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	25.129,97

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	43.876,22

FINANCIACIÓN:

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2021 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario y suplemento de crédito*
Todo ello se financiará con Remanente de tesorería

SEGUNDO.- *Este gasto debe clasificarse en las partidas especificadas en el informe de intervención.*

TERCERO.- *El gasto debe realizar se este año*

CUARTO*.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito en las partidas de gastos del presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un crédito extraordinario y suplemento de crédito por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.
2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.
3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.
Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Visto el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2021 dotar de suplemento d crédito a las partidas 2021 1-33400-22609- Plan de Juventud Y Ayudas a la Rehabilitación asi como la creación de crédito extraordinario 13370262200 Barreras parking Riezu financiado con remanente de tesorería y subvención de Gobierno de Navarra haciendo un total de* ***43.876,22, €***

SEGUNDO.- *Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2021 por plazo de quince días hábiles, en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.*

TERCERO.- *En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.*

6º AYUDAS AL PIL, CAMINOS, CULTURALES, DEPORTIVAS, AL DESARROLLO, A ASOCIACIONES VECINALES Y AL PATRIMONIO DE LOS CONCEJOS

6.1.- AYUDAS A LOS CAMINOS AL 40%

SOLICITUDES	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	40%
ARIZALA	14.427,74	5.771,09
IRUÑELA	784,88	313,95
AZCONA	12.647,61	5059,04
BEARIN	7.117,22	2.846,88
ALLOZ	1.089,00	435,60
LORCA	10.148,88	4.059,55
VILLANUEVA	14.008,26	5.603,30
ARIZALETA	723,80	289,52
ZURUCUAIN	1.318,28	527,31
GROCIN	245,03	98,01
TOTAL	62.510,70	25.004,25

Se aprueba por unanimidad.

6.2.- AYUDAS AL DEPORTE

SOLICITUDES	**Concepto/**	**Ayuda**
Trikua Kirol Elkartea	Triatlón Valle de Yerri 8.557,39	1.000 €
Concejo de Zurucuain	Acondiciona espacio practica deportiva	452,05 €

Se aprueba con 8 votos a favor y una abstención

6.3.- AYUDAS A CULTURA….40 %

SOLICITUDES	CONCEPTO	AYUDA
Asociación Lagunartean	Actividad Batukada: 1.517,24 €	606,89 €
Asociación Lagunartean	Arteterapia – 1.632 €	652,80 €
Asociación Lagunartean	Pilates, -5.737 €	800 €
Asociación Lagunartean	Hipopresivos- 2.755 €	800 €
Asociación Lagunartean	Taller Plantas Medicinales 524,40	209,97 €

Se aprueba por unanimidad

6.4.- ASOCIACIONES VECINALES

Las asociaciones Lagunartean, Asociación Permacultura Lorca y Garamendi han presentado la memoria de actividades anuales.
Se acuerda por unanimidad conceder la ayuda de 1.500 € de la partida a la asociación Lagunartea
Se acuerda por unanimidad desestimar la ayuda solicitada por la Asociación Permacultura Lorca dado que la normativa exige que por lo menos sean dos las actividades a desarrollar y que las mismas sean publicitadas y dirigidas a toda la población del valle
Se acuerda por unanimidad desestimar la ayuda solicitada por la asociación Garamendi, dado que las actuaciones desarrolladas no son dirigidas a la totalidad dela población del valle ni han sido publicitadas

Se aprueba por unanimidad

6.5.- AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EUSKERA 40%

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos €	Ayuda €
Amaya Maestu Perez de Pipaon	510,00	204,00
Sandra Urra Urdiain	600,00	240,00
Verónica Bergara de Carlos	731,00	292,40
Mª Puy Lasheras Lara	317,00	126,80

Se aprueba por unanimidad

6.6.- AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos €	Ayuda €
Elena Párraga Gonzalez	772 €	200,00 €

Se aprueba por unanimidad

6.7.- DONATIVO DE EMERGENCIA

Vista la situación que se está viviendo en los municipios de la isla de la Palma se acuerda por unanimidad destinar los 1.000 € del donativo de emergencia como aportaciones de índole económico ante las catástrofe generada por la erupción del Volcán de la Palma

7. RECURSO DE ALZADA R.A. Nº 21/01992 TRAMITADO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 18 DE AGOSTO 2021 SOBRE AYUDAS AL ALUMNADO NO TRASPORTADO DEL CPEIP ZUMADIA

Vistas las providencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Navarra, notificadas el día 2 noviembre de 2021 referidas al Recurso de Alzada 21-01992 interpuesto por DON FERNANDO GARAYALDE GARCIA, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTOO DEL VALLE DE YERRI contra el acuerdo de Pleno de fecha de 18 de agosto 2021 por la sobre ayudas para el alumnado no trasportado del CPIP Zumadia.

Visto lo dispuesto en el art. 12 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio, según la nueva redacción dada por el Decreto Foral 173/99 de 24 de mayo.

Visto el art. 21.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, en cuanto que señala órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en materias de su competencia.

ACUERDA

***PRIMERO**.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada del expediente al que hace referencia el acuerdo recurrido, así de aquellos documentos que se consideren de interés para la Resolución del presente Recurso, junto con el justificante de envío al Boletín Oficial de Navarra (presentación nº 1232266, de fecha 4 – 11- 2021) del Anuncio de emplazamiento a terceros.*

***SEGUNDO**.- No aportar informe alguno ni documentación adicional en los términos establecidos en el art. 12.3 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio, modificada por el Decreto Foral 173/99 de 24 de mayo y solicitar la desestimación del Recurso de Alzada interpuesto, confirmando el acto recurrido por ser conforme a derecho.*

Ramiro Urra toma la palabra y solicita de D. Fernando Garayalde la retirada del Recurso de Alzada. El sr Garayalde dice que no

Se aprueba por unanimidad

8.- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REACT EU "ALLOZ SOSTENIBLE. SOLUCIONES NATURALES A LOS PROBLEMAS DE DEGRADACIÓN DE RIBERAS DEL EMBALSE DE ALLOZ Y HABILITAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.

Dada cuenta por la Alcaldía del contenido del convenio entre el Dirección General de Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra ,el Ayuntamiento del valle de Yerri el Ayuntamiento de Guesalaz, y los Concejos de Esténoz , Irurre , Lerate , Muez , Villanueva de Yerri Úgar Alloz),y Riezu

La actuación regulada en este Convenio es la creación de un anillo forestal y de un sendero ecológico perimetral. Actuación prioritaria, debido a la degradación del suelo y el impacto paisajístico como consecuencia del descenso del nivel de lámina de agua del embalse. El proyecto busca la creación de un espacio hídrico-forestal destinado a funciones ecológicas, paisajísticas y recreativas mediante la plantación de especies

arbóreas y arbustivas autóctonas, así como la mejora de conectividad, el uso público y la función socio-cultural del embalse y su entorno.

El proyecto "Alloz sostenible. Soluciones naturales a los problemas de degradación de riberas del Embalse de Alloz" ha sido incluido como medida extraordinaria dentro del objetivo específico "REACT-UE 4 apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde", del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.

El importe máximo de estas acciones, con arreglo al proyecto REACT-EU aprobado por el Gobierno de Navarra, es de 1.338.000,00 euros, a financiar al 100% por fondos del PO FEDER 2014-2020. Para ello existen habilitadas en los presupuestos de la Dirección General de Proyectos Estratégicos las necesarias partidas presupuestarias así como el elemento PEP correspondiente.

El Ayuntamiento del Valle de Yerri , se obliga a través de este convenio a colaborar activamente en la consecución de los objetivos señalados en el proyecto REACT-EU; Poner a disposición del Gobierno de Navarra los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto; Aceptar las decisiones adoptadas por la Comisión Mixta establecida en el acuerdo Décimo; Recepcionar las inversiones ejecutadas de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenir y Conservar adecuadamente las mismas.

En particular el Ayuntamiento del Valle de Yerri) asume la obligación de contratar la ejecución de un Plan de Mantenimiento y Conservación del Anillo Forestal para cinco años a contar desde la fecha de recepción o conformidad de la obra , cuya fecha se prevé septiembre de 2023 .

En conclusión, y teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos, ,resulta procedente someter a la consideración del Pleno, órgano competente para su aprobación y facultar a la Alcaldía para la adopción de las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento 22.2.p) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art 41.c) de la ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de navarra., la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO *aprobar el convenio interadministrativo para la ejecución del proyecto REACT-EU "Alloz Sostenible. Soluciones naturales a los problemas de degradación de riberas del embalse de Alloz",*

SEGUNDO *.- Facultar al Presidente de este Ayuntamiento , D. Eduardo Lezaun Echalar para que , en nombre y representación del mismo, formalice el convenio que motiva el presente acuerdo y en su caso, facultar para aquellas actuaciones necesarias que puedan derivarse del mismo, en orden al desarrollo del proyecto de referencia".*

Se aprueba por unanimidad

9º.- APROBACION ESTATUTOS ASOCIACIÓN ZUNBELTZ ELKARTEA

El sr Alcalde pasa a explicar resumidamente los Estatutos para la creación de esta Asociación. Indica que forma parte del Proyecto Zunbeltz - Espacios Test agro-ganaderos. Impulsando el relevo generacional" dentro de la de ayudas para los proyectos piloto de PDR de Navarra 2014-2020.

Indica que desde la UPNA y contando con la asesoría de la empresa DELTA Consultores se concluye que la ASOCIACION es la mejor fórmula jurídica a la que se puede adaptar el ente instrumental necesario para poner en funcionamiento y promover la actividad ganadera pretendida con la acción del PDR. Facilita la obtención del el registro ganadero de la explotación, agiliza los procesos de contratación de personal, mercaderías y bienes de equipo, limita la responsabilidad de sus miembros , el voto es único , un miembro , un voto y la gestión y toma decisiones es independiente de las entidades locales que formen parte de ella

Fernando Garayalde indica que es muy precipitada la toma de decisión con tan poco tiempo para poder analizar con profundidad los estatutos facilitados en el dia Martes. Justifica la abstención de su grupo indicando que no se refleja con claridad ni los costes que deban ser asumidos por cada miembro integrante de la Asociacion , ni los gastos depersonal asociados ni el tipo de responsabilidad asumida o el tipo de voto ponderado o no de sus miembros entre otras cuestiones.

PROPUESTA DE ACUERDO

***PRIMERO**.- Aprobar los ESTATUTOS ASOCIACIÓN ZUNBELTZ ELKARTEA*

***SEGUNDO**.- Solicitar la incorporación el Ayuntamiento del Valle de Yerri a la Asociación con expresa sujeción a lo establecido en sus Estatutos*

***TERCERO**.- Otorgar al Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Yerri , D. Edorta Lezaun Etxalar , cuantas atribuciones y poderes de representación fueran precisas para la formalización de la ASOCIACIÓN ZUNBELTZ ELKARTEA*

Se aprueba con 4 abstenciones y 5 votos a favor

10º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

Vista la existencia de dos mociones relacionadas con este tema , una propuesta por cada grupo municipal , y ante el anuncio del sr Alcade de la necesidad de convocar un pleno extraordinario antes del 25 de noviembre para aprobar le proyecto para presentar al TEDER se acuerda por unanimidad posponer la Declaración hasta la celebración del siguiente Pleno

11 RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

***Información del Pleno**, Fernando Garayalde solicita para aquellos Plenos en los que se vayan a tratar muchos asuntos o asuntos con abultada documentación técnica y jurídica se pueda facilitar la documentación con mayor antelación para su estudio y análisis.*

Dia del hombre *, Fernando Garayalde informa que el próximo día 19 de noviembre es el día del hombre y aporta para la reflexión de los presentes que la vida media de un hombre en España es 6 años menos que la de una mujer, debido entre otras cosas al tipo de trabajos que tradicionalmente se han venido desarrollando.*

10 INFORMACIÓN DE ALCLADIA [ARTICULO 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL]

Jornada Energia 19 noviembre *, El sr Alcalde informa que el próximo dia 19 de noviembre a las 18.00 horas está convocada una sesión para hablar de energía su producción y consumo impartida por Goyener en el Centro cívico.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21.10 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de 2021. Se extiende en seis folios del XXX a XXXX
EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas